

RESOLUCIÓN N° 11 de 2020
Junio 12

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°9 de 2020, mediante la cual se determinó la lista de Tutores elegibles de la primera Convocatoria del año 2020 para el programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PROYECCION REGIONAL Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Consejo de Instituto mediante Acta N° 6 de febrero 26 de 2020, aprobó la primera convocatoria de candidatos para crear banco de elegibles para Tutores de pregrado a distancia del año 2020.
- b. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico N°105 del 29 de junio de 1999 y la Resolución de Rectoría N°1915 del 12 de noviembre de 2009, el Director del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia con base en la información del Comité de Selección de Candidatos de Tutores expedirá una resolución que establece la lista de Tutores elegibles.
- c. Que mediante la Resolución N°9 de mayo 29 de 2020, se determinó la lista de Tutores elegibles de la primera Convocatoria del año 2020 para el programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.
- d. Que la profesional María Nathalia González Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.098.695.097 de Bucaramanga, interpuso recurso solicitando corregir el acto administrativo que notifica el resultado de la lista de Tutores elegibles de la primera Convocatoria del año 2020 para el programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística.
- e. Que según Acta N°7 de junio 12 de 2020, el Comité de Selección de Tutores revisó los archivos del proceso, encontrando que la justificación del no cumplimiento de requisitos en el caso de María Nathalia González Martínez, debía ser aclarada.

RESUELVE

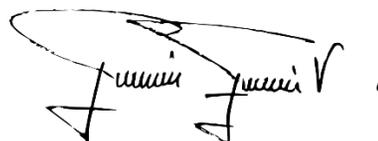
ARTÍCULO 1°: Corregir la observación por la cual no cumple los requisitos la profesional María Nathalia González Martínez, en el resultado de la primera convocatoria para ampliar la lista de elegibles para tutores de pregrado a distancia del año 2020 para el programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística:

| CÉDULA | NOMBRE | PERFILES | SEDE | OBSERVACIONES |
|---------------|-------------------------------------|--|---------|---|
| 1.098.695.097 | María Nathalia González Martínez | 1, 3, 7, 11, 16, 17, 19, 21, 24 | Socorro | Según las notas aclaratorias del numeral 7, del texto publicado de la convocatoria, en la que se establece que la misma va dirigida a profesionales que residan en el municipio de la sede o su zona de influencia, se determina una vez revisada la hoja de vida que la aspirante no cumple con este requisito ya que reside en el municipio de Floridablanca. Para el perfil 16 no cumple requisitos de posgrado. |

ARTÍCULO 2º: Los demás artículos de la Resolución N°9 de 2020 no tendrán modificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de junio de 2020.



GERMÁN GARCÍA VERA